

Chihuahua, Chih., a 30 de noviembre de 2018.

**DR. Víctor Quintana Silveyra, Secretario de Desarrollo Social**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones I y III de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 13, fracciones I, II, III, XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, se emite el Documento Técnico que da sustento para la definición de las Zonas de Atención Prioritaria, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

I.- El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 como documento rector contempla las líneas estratégicas de acción de la presente administración estatal a cargo de C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, mismo que define como parte de su contenido sustancial el eje "Opción Preferencial por las Personas en Situación de Pobreza," el cual comprende las acciones necesarias para dignificar la vida de todas y todos los chihuahuenses, resultando pertinente en la búsqueda de ese propósito, cerrar la brecha de la marginación y la desigualdad a través de la justa distribución de oportunidades, un mejor acceso a la salud, la educación y los servicios básicos en un entorno de seguridad. Para ello, es fundamental promover la solidaridad entre todos los actores de la sociedad, así como la sensibilidad y subsidiariedad hacia las personas más vulneradas, lo cual se completa con otro de los ejes fundamentales contenidos en dicho documento rector para la planeación, diseño, implementación y ejecución de las acciones de gobierno, denominado "Derechos Humanos e Inclusión Social" bajo un enfoque centrado en la persona, y por el otro, aquellas relacionadas con la participación ciudadana y la transparencia, así como la reforma del poder, que implica una manera distinta de realizar el quehacer gubernamental, con especial atención a las personas como punto de partida de las acciones de gobierno.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

De igual manera, en dicho documento se refrenda el compromiso del gobierno del estado de ser garante y promotor del respeto y defensa de los derechos humanos, mediante el reconocimiento de la necesidad de promover la igualdad y la participación de todas y todos los miembros de la sociedad, así como de abrir los espacios necesarios para que todas y todos puedan tener acceso a las mismas oportunidades, incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar, con especial atención de velar por los derechos de las mujeres, de las niñas y niños, de las personas con discapacidad, las personas de los pueblos originarios, las personas adultas mayores, las y los jóvenes, las personas jornaleras y migrantes, entre otros grupo vulnerables de la sociedad.

**II.-** Con el fin de brindar mayor sustento, articulación y pertinencia a la acción de gobierno en esta materia de alto impacto y de extrema necesidad en cuanto a su atención en favor de grupos vulnerables de la sociedad en coordinación y con el apoyo de los sectores social y privado, para lo cual resulta necesario complementar las Zonas de Atención Prioritaria ZAP definidas por el gobierno federal, mediante la focalización de áreas geográficas rurales con requerimientos de igual manera de atención de la política de desarrollo humano y social en consideración a los índices de pobreza y marginación, así como los criterios de resultados en base a la actividad de evaluación, lineamientos y criterios de identificación y medición de la pobreza, lo cual permite y hace necesario definir y crear Zonas Rurales de Atención Prioritaria en nuestra entidad, facilitando direccionar con mayor grado de eficiencia y eficacia las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos existentes.

**III.-** Como parte del proceso realizado en uso de las atribuciones que la dependencia a mi cargo le competen, se obtuvo el presente documento el cual formaliza la propuesta de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, mismo que

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

se somete a para la atención y consideración del C. de C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado.

Cabe destacar que en la elaboración del presente documento fue observada la siguiente metodología:

### **Metodología para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), para el Estado de Chihuahua**

#### **Indicadores**

Para la determinación de las zonas de atención prioritaria se consideran los “Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, 2019” por lo cual se utiliza la información que cubra los indicadores que menciona la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), así como los indicadores establecidos en los Lineamientos y Criterios para la Definición, Identificación y Medición de la pobreza y en su anexo metodológico. Por tal motivo, y según los diferentes niveles de desagregación, Municipal, localidad o por AGEB urbanas, se privilegian los siguientes indicadores contenidos en las siguientes fuentes de información:

#### **A nivel Municipal:**

1. Estimaciones de pobreza 2010 y 2015.
2. Indicadores de pobreza 2010 y 2015.
3. Indicadores e índice de Rezago Social 2010 y 2015.

“2017,

### **A nivel Localidad:**

1. Indicadores e índice de Rezago Social 2010.
2. Indicadores y Grado de Rezago Social AGEB urbanas 2010.

### **Estimaciones de pobreza municipal 2010 y 2015.**

La metodología oficial (CONEVAL) para la medición de la pobreza en México toma en cuenta los indicadores establecidos en la LGDS y los divide en tres espacios: bienestar económico (ingreso corriente); los derechos sociales, (conjunto de carencias asociadas a los derechos sociales) y el espacio del contexto territorial (grado de cohesión social).

Para estimar la pobreza a nivel municipal, el CONEVAL combinó la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos de los Hogares, del módulo estadístico para la continuidad del MCS-ENIGH de la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y de la Encuesta Intercensal 2015.

### **Indicadores de pobreza municipal 2015.**

Se utiliza la información generada por el CONEVAL sobre los indicadores de pobreza a nivel municipal, estos son:

### **Carencias Sociales:**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

- Rezago educativo.
- Carencia por acceso a servicios de salud.
- Carencia por acceso a la seguridad social.
- Carencia por calidad y espacios en la vivienda.
- Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.
- Carencia por acceso a la alimentación.

**Bienestar:**

- Con ingreso inferior a la línea de bienestar.
- Con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

**Contexto territorial:**

- Coeficiente de Gini.
- Índice de polarización social.
- Índice de percepción de redes sociales.
- Razón de ingreso entre pobres extremos y no pobres y no vulnerables.

**Indicadores e Índice de Rezago Social municipal 2015,**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

En el índice de rezago social se utiliza información generada por CONEVAL, incorpora los siguientes indicadores a nivel estatal, municipal:

#### Educación

1. Población analfabeta de 15 años o más.
2. Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.
3. Población de 15 años o más con educación básica incompleta.
4. Hogares con población de 15 a 29 años, con algún habitante con menos de 9 años aprobados de escolaridad.

#### Acceso a servicios de salud

1. Población sin derechohabiencia a servicios de salud.

#### Calidad y espacios en la vivienda

1. Viviendas particulares habitadas con piso de tierra.
2. Promedio de ocupantes por cuarto.

#### Servicios básicos de la vivienda

1. Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario.
2. Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública.
3. Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje.
4. Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

### Activos en el hogar

1. Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora.
2. Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador.

### **Indicadores e Índice de Rezago Social a nivel AGEB urbano y localidad 2010:**

#### Educación

1. Población de 15 años o más analfabeta.
2. Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.
3. Población de 15 años o más con educación básica incompleta.
4. Hogares con población de 15 a 24 años, que no asiste a la escuela.

#### Acceso a servicios de salud

1. Población sin derechohabencia a servicios de salud.

#### Calidad y espacios en la vivienda

1. Viviendas particulares habitadas con piso de tierra.
2. Personas que viven en condiciones de hacinamiento.

#### Servicios básicos de la vivienda

1. Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

2. Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública.
3. Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje.
4. Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica.

#### Activos en el hogar

1. Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora.
2. Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador.
3. Viviendas particulares habitadas que no disponen de teléfono fijo.

#### Otros indicadores

En la medida de lo posible, se sugiere el uso de indicadores de resultado pertinentes a las objetivos específicos de los programas de desarrollo social, sujeto a una matriz de indicadores que describa su finalidad, propósito, componentes, actividades, así como las metas, medios de verificación y supuestos, para cada uno de los niveles de objetivos.

#### Fuentes de información

Se considera pertinente emplear como fuentes de información primaria las que generan el CONEVAL y el INEGI, de acuerdo al nivel de desagregación territorial que convenga para los fines específicos de los diferentes programas de desarrollo social.



En caso de que las fuentes primarias no tengan los niveles de desagregación territorial que se requiere para la determinación de las ZAP, de acuerdo con la LGDS, es posible utilizar otras fuentes de información complementarias, que contengan indicadores de pobreza de acuerdo a la metodología oficial en México y rezago social más actualizados y para niveles de desagregación no disponible en las fuentes primarias.

### **Fuentes secundarias utilizadas**

#### 1. Índice y Grado de Marginación

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo. De esta manera, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar (CONAPO, 2011 y 2012), pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades.

Se emplearon nueve formas de exclusión que reflejan las carencias en cuatro dimensiones que componen el índice de marginación en las áreas geoestadísticas estatales y municipales. Para cada una de dichas formas se construyó un indicador

que mide su intensidad como: porcentaje de la población que carece de educación, servicios, percibe bajos ingresos y reside en localidades pequeñas.

### **Indicadores socioeconómicos del índice de marginación:**

#### **Educación**

- Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta.
- Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa.

#### **Vivienda**

- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni servicio sanitario.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento.

#### **Distribución de la población**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

- Porcentaje de población en localidades con menos de cinco mil habitantes.

## Ingresos

- Porcentaje de población ocupada con ingreso de hasta dos salarios mínimos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 27, fracciones I y III de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 13, fracciones I, II, III, XI y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en base a la metodología aplicada descrita con anterioridad, se emite el Documento Técnico que da sustento para la definición de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS) en el Estado de Chihuahua, las que se describen y se identifican en base al siguiente cuadro que forma parte integrante del presente documento, mismas que son complementarias a las contempladas en el Decreto de fecha 09 de noviembre de 2017, expedido por el H. Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de noviembre de 2017, en lo que respecta a las ubicadas en el estado de Chihuahua, siendo las siguientes:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2019  
LOCALIDADES

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	EN TIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN
08	002	080020029	Chihuahua	Aldama	El Dos	1.182995	Alto	Muy Alto
08	002	080020628	Chihuahua	Aldama	El Detalle	2.448727	Muy alto	Muy Alto
08	003	080030079	Chihuahua	Allende	Troya	1.053863	Alto	Muy Alto
08	011	080110292	Chihuahua	Camargo	Vado de Piedra	0.929006	Alto	Muy Alto
08	011	080110295	Chihuahua	Camargo	Santa Teresa (El Grito)	2.253417	Muy alto	Muy Alto
08	011	080110610	Chihuahua	Camargo	El Campeón	1.337534	Alto	Muy Alto
08	011	080110910	Chihuahua	Camargo	Santa Rita	1.063993	Alto	Muy Alto
08	011	080111043	Chihuahua	Camargo	La Cañada	1.576316	Alto	Muy Alto
08	013	080130178	Chihuahua	Casas Grandes	Ejido Las Playas (Bajío De La Sal)	1.293581	Alto	Muy Alto
08	017	080170792	Chihuahua	Cuauhtémoc	Cerritos Colorados	1.457207	Alto	Muy Alto
08	019	080190543	Chihuahua	Chihuahua	Las Norias	1.963202	Alto	Muy Alto
08	019	080190991	Chihuahua	Chihuahua	Colonia Roberto Orozco	1.173875	Alto	Alto
08	019	080191047	Chihuahua	Chihuahua	El Bajío	1.435789	Alto	Muy Alto
08	019	080191056	Chihuahua	Chihuahua	Ladrilleras Zona Norte	1.69783	Alto	Muy Alto
08	019	080191089	Chihuahua	Chihuahua	Granjas las Torres	1.40462	Alto	Muy Alto
08	023	080230099	Chihuahua	Galeana	Ninguno	2.052013	Muy alto	Muy Alto
08	024	080240002	Chihuahua	Santa Isabel	El Alamo	1.03839	Alto	Muy Alto
08	024	080240007	Chihuahua	Santa Isabel	Chirihuía (San Vicente De Pau)	1.09832	Alto	Muy Alto
08	031	080310013	Chihuahua	Guerrero	Las Arañas	1.419961	Alto	Muy Alto
08	031	080310020	Chihuahua	Guerrero	Bachurichi	1.108748	Alto	Muy Alto
08	031	080310022	Chihuahua	Guerrero	Bajío del Perro	0.907824	Alto	Muy Alto
08	031	080310058	Chihuahua	Guerrero	Javier Rojo Gómez	1.794286	Alto	Muy Alto
08	031	080310080	Chihuahua	Guerrero	Peñasco Blanco	2.006842	Alto	Muy Alto
08	031	080310082	Chihuahua	Guerrero	El Piloncillo	0.962839	Alto	Muy Alto
08	031	080310092	Chihuahua	Guerrero	Los Robles	1.636702	Alto	Muy Alto
08	031	080310113	Chihuahua	Guerrero	Santa Bárbara	1.315391	Alto	Muy Alto
08	031	080310132	Chihuahua	Guerrero	El Vallecillo	1.057407	Alto	Alto
08	031	080310135	Chihuahua	Guerrero	Basoneachi	1.076551	Alto	Muy Alto
08	031	080310138	Chihuahua	Guerrero	Bajío Largo	1.749179	Alto	Muy Alto
08	031	080310143	Chihuahua	Guerrero	Arroyo el Venado	1.0373	Alto	Muy Alto
08	031	080310154	Chihuahua	Guerrero	Mategoyna	1.307071	Alto	Muy Alto
08	031	080310186	Chihuahua	Guerrero	El Manzano	1.151628	Alto	Muy Alto

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2019

LOCALIDADES

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN
08	031	080310194	Chihuahua	Guerrero	Arituchi	1.263147	Alto	Muy Alto
08	031	080310200	Chihuahua	Guerrero	Alamo Mocho	1.059696	Alto	Alto
08	031	080310203	Chihuahua	Guerrero	Arroyo Seco	1.850288	Alto	Muy Alto
08	031	080310205	Chihuahua	Guerrero	Bachusito	2.041576	Muy alto	Muy Alto
08	031	080310228	Chihuahua	Guerrero	Las Cuevas	1.456804	Alto	Muy Alto
08	031	080310229	Chihuahua	Guerrero	Cuevecillas (Ochocachi)	1.225843	Alto	Muy Alto
08	031	080310237	Chihuahua	Guerrero	Guanasa De Santa Rosa	1.833857	Alto	Muy Alto
08	031	080310251	Chihuahua	Guerrero	Las Lajas	1.257063	Alto	Muy Alto
08	031	080310268	Chihuahua	Guerrero	La Nopalera	1.436924	Alto	Muy Alto
08	031	080310278	Chihuahua	Guerrero	Pescaditos	1.236463	Alto	Muy Alto
08	031	080310283	Chihuahua	Guerrero	El Potrero	1.080036	Alto	Muy Alto
08	031	080310288	Chihuahua	Guerrero	Rancho de Arriba	1.406045	Alto	Muy Alto
08	031	080310293	Chihuahua	Guerrero	La Pulga	1.996446	Alto	Muy Alto
08	031	080310295	Chihuahua	Guerrero	Roneachi	1.445434	Alto	Muy Alto
08	031	080310310	Chihuahua	Guerrero	Los Tanques	1.244294	Alto	Muy Alto
08	031	080310314	Chihuahua	Guerrero	El Terrero	1.212368	Alto	Muy Alto
08	031	080310354	Chihuahua	Guerrero	Rancho Viejo	1.241476	Alto	Muy Alto
08	031	080310396	Chihuahua	Guerrero	La Mesa Colorada	1.707666	Alto	Muy Alto
08	031	080310445	Chihuahua	Guerrero	Yerbanis	1.031727	Alto	Alto
08	031	080310447	Chihuahua	Guerrero	Ojo Azul	1.286866	Alto	Muy Alto
08	031	080310452	Chihuahua	Guerrero	El Milagro	1.40276	Alto	Muy Alto
08	031	080310474	Chihuahua	Guerrero	La Laguna	1.044268	Alto	Muy Alto
08	031	080310490	Chihuahua	Guerrero	Los Almirces	1.085477	Alto	Muy Alto
08	031	080310491	Chihuahua	Guerrero	El Barro	0.948269	Alto	Alto
08	031	080310499	Chihuahua	Guerrero	Huerta los Moscos	0.959528	Alto	Alto
08	031	080310524	Chihuahua	Guerrero	La Cienega	1.779848	Alto	Muy Alto
08	031	080310525	Chihuahua	Guerrero	El Mesteño	0.925438	Alto	Alto
08	031	080310588	Chihuahua	Guerrero	La Mocoya	1.754992	Alto	Muy Alto
08	031	080310590	Chihuahua	Guerrero	Natahuachi	1.242374	Alto	Muy Alto
08	031	080310608	Chihuahua	Guerrero	Rancho Heredia	1.658886	Alto	Muy Alto
08	031	080310621	Chihuahua	Guerrero	Rechabachi	0.912129	Alto	Muy Alto
08	031	080310636	Chihuahua	Guerrero	Situriachi	1.243574	Alto	Muy Alto

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2019  
LOCALIDADES

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN
08	031	080310637	Chihuahua	Guerrero	Los Tapetes	2.719404	Muy alto	Muy Alto
08	031	080310642	Chihuahua	Guerrero	El Vergel	1.051755	Alto	Alto
08	031	080310661	Chihuahua	Guerrero	Cerro Blanco	1.020284	Alto	Alto
08	031	080310663	Chihuahua	Guerrero	El Nogal	0.958378	Alto	Alto
08	031	080310697	Chihuahua	Guerrero	Mesa Blanca (La Pulga)	1.030027	Alto	Alto
08	031	080310840	Chihuahua	Guerrero	Los Olvera	1.261288	Alto	Muy Alto
08	031	080310886	Chihuahua	Guerrero	Mesa de San José	2.627973	Muy alto	Muy Alto
08	031	080310898	Chihuahua	Guerrero	Huahuitare	1.788296	Alto	Muy Alto
08	032	080320026	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Ciénega De San Cristóbal	1.000322	Alto	Muy Alto
08	032	080320029	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Cordero	0.997541	Alto	Muy Alto
08	032	080320054	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Estación Maturana	1.67238	Alto	Muy Alto
08	032	080320291	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Comunidad San Andres	0.900524	Alto	Muy Alto
08	036	080360033	Chihuahua	Jiménez	División Del Norte (Los Remedios)	1.048605	Alto	Muy Alto
08	036	080360144	Chihuahua	Jiménez	Los Sauces	2.094954	Muy alto	Muy Alto
08	036	080360203	Chihuahua	Jiménez	Leyes De Reforma (Sombretillo)	1.85989	Alto	Muy Alto
08	036	080360207	Chihuahua	Jiménez	Ojos De Almoloya (Texcoco)	1.667266	Alto	Muy Alto
08	036	080360267	Chihuahua	Jiménez	Santa Sofia	0.878593	Alto	Muy Alto
08	036	080360276	Chihuahua	Jiménez	Las Galeras	1.779394	Alto	Muy Alto
08	036	080360289	Chihuahua	Jiménez	Arenales	1.203114	Alto	Alto
08	036	080360392	Chihuahua	Jiménez	SAN GERARDO	1.342592	Alto	Muy Alto
08	036	080360752	Chihuahua	Jiménez	El Carmen [Albergue]	1.409271	Alto	Muy Alto
08	037	080370910	Chihuahua	Juárez	Las Ladrilleras	1.118398	Alto	Alto
08	040	080400002	Chihuahua	Madera	Agua Amarilla	1.148789	Alto	Muy Alto
08	040	080400013	Chihuahua	Madera	El Colorado	1.23993	Alto	Alto
08	040	080400050	Chihuahua	Madera	Los Arbolitos	1.139043	Alto	Alto
08	040	080400075	Chihuahua	Madera	Mesa Blanca	1.367846	Alto	Muy Alto
08	040	080400085	Chihuahua	Madera	Mesa Del Garabato	1.733198	Alto	Muy Alto
08	040	080400086	Chihuahua	Madera	El Hoyo	0.986879	Alto	Muy Alto
08	040	080400107	Chihuahua	Madera	La Grulla	2.587228	Muy alto	Muy Alto
08	040	080400147	Chihuahua	Madera	El Campo Seis	1.288511	Alto	Alto
08	040	080400148	Chihuahua	Madera	Las Espuelas	1.033859	Alto	Alto
08	040	080400161	Chihuahua	Madera	T Núñez	0.884698	Alto	Muy Alto

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2019  
LOCALIDADES

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN
08	040	080400173	Chihuahua	Madera	El Bonito	0.941823	Alto	Alto
08	040	080400352	Chihuahua	Madera	El Moquete	1.554262	Alto	Alto
08	040	080400360	Chihuahua	Madera	El Cable	1.0527	Alto	Alto
08	040	080400363	Chihuahua	Madera	El Yerbanis	1.229252	Alto	Muy Alto
08	040	080400390	Chihuahua	Madera	El Cordón	1.329335	Alto	Muy Alto
08	040	080400454	Chihuahua	Madera	Ciénega Del Oso (El Coyote)	1.100146	Alto	Muy Alto
08	044	080440017	Chihuahua	Matamoros	Cerro Colorado	1.032308	Alto	Alto
08	050	080500139	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Huerta Taylor	1.060064	Alto	Muy Alto
08	051	080510032	Chihuahua	Ocampo	Jesús Del Monte	1.157734	Alto	Alto
08	051	080510058	Chihuahua	Ocampo	El Saucillo	1.095277	Alto	Alto
08	051	080510069	Chihuahua	Ocampo	Rancho Miguel	1.169337	Alto	Muy Alto
08	051	080510070	Chihuahua	Ocampo	Pitorreal	1.940141	Alto	Muy Alto
08	051	080510082	Chihuahua	Ocampo	Los Llanitos	1.491395	Alto	Muy Alto
08	051	080510108	Chihuahua	Ocampo	Franco	1.790858	Alto	Muy Alto
08	051	080510145	Chihuahua	Ocampo	Potrero De Gil	0.959849	Alto	Muy Alto
08	051	080510169	Chihuahua	Ocampo	Cuevas Blancas (Gasachi)	1.05098	Alto	Alto
08	051	080510178	Chihuahua	Ocampo	Los Maguechis	1.367342	Alto	Muy Alto
08	051	080510179	Chihuahua	Ocampo	El Manzano	1.505516	Alto	Muy Alto
08	051	080510180	Chihuahua	Ocampo	La Joya	1.451713	Alto	Muy Alto
08	051	080510224	Chihuahua	Ocampo	Agua Caliente	1.246955	Alto	Muy Alto
08	051	080510232	Chihuahua	Ocampo	La Lámpara	0.875637	Alto	Alto
08	051	080510252	Chihuahua	Ocampo	Concheño	1.475027	Alto	Muy Alto
08	051	080510257	Chihuahua	Ocampo	Basogachi	0.953653	Alto	Alto
08	051	080510269	Chihuahua	Ocampo	La Huerta Tolano	1.080034	Alto	Alto
08	051	080510271	Chihuahua	Ocampo	La Batería De Rodríguez	0.971138	Alto	Alto
08	051	080510284	Chihuahua	Ocampo	Candameña (La Capilla)	1.252392	Alto	Alto
08	051	080510297	Chihuahua	Ocampo	El Cajón De Los Remedios	1.020558	Alto	Alto
08	051	080510299	Chihuahua	Ocampo	Las Tahonas	1.042539	Alto	Muy Alto
08	051	080510325	Chihuahua	Ocampo	Rancho El Colorado	1.079406	Alto	Muy Alto
08	051	080510331	Chihuahua	Ocampo	El Río	1.132584	Alto	Alto
08	051	080510338	Chihuahua	Ocampo	Los Alisos (Cordón Blanco)	1.794541	Alto	Muy Alto
08	051	080510349	Chihuahua	Ocampo	Entronque Concheño (Llanitos)	1.248138	Alto	Muy Alto

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURALES 2019  
LOCALIDADES

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	CLAVE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN
08	051	080510373	Chihuahua	Ocampo	Sopoguana	1.049524	Alto	Muy Alto
08	051	080510381	Chihuahua	Ocampo	Recosorachi	1.04657	Alto	Muy Alto
08	052	080520009	Chihuahua	Ojinaga	Buenos Aires	0.975789	Alto	Muy Alto
08	052	080520062	Chihuahua	Ojinaga	Vado De Piedra	0.919225	Alto	Alto
08	052	080520142	Chihuahua	Ojinaga	El Palmito	1.069361	Alto	Muy Alto
08	054	080540077	Chihuahua	Riva Palacio	San Bernabé	1.269499	Alto	Muy Alto
08	054	080540188	Chihuahua	Riva Palacio	Las Cien	1.032076	Alto	Muy Alto
08	055	080550281	Chihuahua	Rosales	Rancho Gallegos	1.300871	Alto	Muy Alto
08	056	080560060	Chihuahua	Rosario	Aguaje Del Alamo	1.255388	Alto	Muy Alto
08	057	080570032	Chihuahua	San Francisco de Borja	El Terrero	2.328361	Muy alto	Muy Alto
08	059	080590040	Chihuahua	San Francisco del Oro	Los Sauces	1.285179	Alto	Muy Alto
08	060	080600051	Chihuahua	Santa Bárbara	El Serrucho Y Adjuntos	1.334752	Alto	Muy Alto
08	067	080670019	Chihuahua	Valle de Zaragoza	El Matonal	1.679619	Alto	Muy Alto

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



## Fuentes de información

- Ley General de Desarrollo Social. México: Cámara de Diputados, D.O.F., última reforma 1 Junio 2016. Ley De Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado de Chihuahua. Chihuahua: H. Congreso del Estado, P.O.E., última reforma 22 Febrero 2017.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, 2019.  
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>
- Metodología para la medición de la pobreza multidimensional. CONEVAL 16 de junio de 2010.  
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>
- Metodología para la determinación del Indicador de Rezago Social (IRS). CONEVAL Julio 2017.  
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Anexo-Metodologico-del-Indice-de-Rezago-Social.aspx>
- Resultados del Índice de Rezago Social, CONEVAL 4 de octubre 2011.  
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>
- Metodología de estimación del índice de marginación urbana, Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2010.  
[http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices\\_margina/margina\\_2005/AnexoC.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/margina_2005/AnexoC.pdf)
- Índice de Marginación por Localidad, CONAPO 2010.  
[http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice\\_de\\_Marginacion\\_por\\_Localidad\\_2010](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2010)

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Por lo que de conformidad a lo que dispone el artículo 13, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, se remite para la atención y consideración del C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, el Documento Técnico que da sustento para la definición de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Chihuahua, para que dé así estimarlo sirva de apoyo y sustento a la solicitud de declaratoria para su presentación ante el H. Congreso del Estado, en los términos que dispone el artículo 34, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado.

**ATENTAMENTE**

**DR. VÍCTOR MANUEL QUINTANA SILVEYRA**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La presente hoja de firmas corresponde al Documento Técnico que da sustento para la definición de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Chihuahua.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*